



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 102/2024

VISTO:

La nota presentada por la Subsecretaría de Desarrollo e Inversiones - Secretaría de Desarrollo, Inversiones y Comercio Internacional.

El Memorando emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 02 de julio del 2024, a las 13.20 horas, bajo el N° 469.

Las facultades conferidas al Concejo Deliberante por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorando de referencia en el Visto, la Presidente del Concejo Deliberante, Dra. Guadalupe Zamora, solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de declarar de Interés Municipal el programa de formación “Gestión para el Desarrollo” impulsado por el Consejo Federal de Inversiones en conjunto con el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que la Subsecretaría de Desarrollo e Inversión solicita a este Concejo Deliberante la generación de una Declaración de Interés, vinculada al programa de formación “Gestión para el Desarrollo” impulsado por el Consejo Federal de Inversiones en conjunto con el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, por medio de nota de fecha 19 de junio del corriente año.

Que la propuesta formativa “Gestión para el desarrollo” está orientada a jóvenes futuros líderes de entre 21 y 35 años de edad, la cual vincula a distintas provincias del país.

Que los participantes deben contar con formación universitaria o terciaria completa o en curso, las cuales deben estar relacionadas con el ámbito de la gestión, y se desempeñen en gobiernos provinciales o municipales, empresas, universidades, ONGs, entidades sindicales, etc.

Que el programa contempla 20 clases magistrales, de carácter virtual y con una instancia presencial denominada “Jornadas de integración provincial”.

Que sus ejes temáticos son: **1. Introducción a los debates del desarrollo:** Problemas del desarrollo argentino y a la experiencia internacional en materia de desarrollo. Problemas estructurales de la economía argentina y modelos de desarrollo sostenible. **2. Grandes desafíos del desarrollo federal:** estudio de los principales desafíos que enfrenta el país en áreas críticas para el desarrollo. A través del análisis de cada uno de ellos, se promueve el debate para plantear un abordaje a través de las políticas públicas. Cambio climático / Transformación tecnológica / Inserción territorial. **3. Políticas para el desarrollo:** un enfoque integral sobre las distintas formas de intervención del Estado y la política pública. Análisis de los procesos de toma de decisiones y repaso de experiencias de gestión, brindando un panorama sobre virtudes y limitaciones de cada una de las herramientas. El Estado como actor del desarrollo / Vinculación científico-tecnológica y capital de riesgo / Inserción internacional y competitividad / Finanzas públicas y mercados de capitales / Federalismo, gobernanza e innovación pública / Gestión educativa para el trabajo. Paneles provinciales: Políticas públicas de desarrollo provincial. **4. Vectores de desarrollo productivo:** análisis de trayectorias de desarrollo de infraestructura y de sectores productivos clave del país. Se exploran distintas experiencias que permiten identificar desafíos y oportunidades para el desarrollo económico inclusivo y sostenible. Matriz energética: funcionamiento y transición a renovables / Potencialidad y desarrollo en base a recursos naturales / Gestión de los recursos hídricos / Bioeconomía y cadenas agroindustriales / Transporte y logística de cargas / Industria y cambio tecnológico / Economía del conocimiento y conectividad / Turismo e industrias culturales. Paneles provinciales: Infraestructura a nivel provincial / Estructura productiva provincial.

Que la intención del programa “Gestión para el desarrollo” es formar a los jóvenes en aspectos estratégicos y estructurales del desarrollo argentino, con el propósito de comprender los desafíos específicos de cada territorio y así poder formular políticas públicas que den respuestas locales a problemas globales.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Que la formación busca construir una comunidad federal de líderes capaces de implementar estrategias de desarrollo socialmente inclusivas, ambientalmente sustentables y que respeten las particularidades de cada provincia.

Que entre los objetivos del programa se encuentran: Brindar perspectivas actuales y herramientas modernas de gestión que permitan contribuir en la formulación de proyectos innovadores de políticas públicas que den respuesta concreta a desafíos actuales. Ofrecer herramientas para reconocer los desafíos económicos, sociales y productivos a nivel federal e identificar soluciones y oportunidades para promover el desarrollo con anclaje territorial. Promover el aprendizaje potenciando la integración, la transversalidad, y el trabajo colaborativo, atendiendo las diversidades y facilitando la construcción de vínculos que permitan consolidar una comunidad federal de líderes.

Que los jóvenes participan de clases magistrales y paneles provinciales, lo que les permite vincular los conocimientos temáticos de los distintos módulos con la realidad y los desafíos del país en general y de cada provincia en particular. Asisten a jornadas de integración provincial, las cuales son visitas a sitios estratégicos para el desarrollo de la provincia, encuentros con funcionarias/os y referentes locales, y actividades de integración grupal. Diseñan políticas públicas en talleres formativos, los cuales están destinados al trabajo colaborativo mediante la formulación de proyectos de políticas públicas innovadoras e interdisciplinarias. Asisten a seminarios de liderazgo, los cuales buscan complementar los contenidos de los talleres, propiciando el desarrollo de habilidades blandas y recursos para optimizar el trabajo en equipo y la comunicación efectiva. Finalmente, asisten a la semana de Integración Federal, actividad de cierre que incluye charlas, debates, actividades de integración entre provincias y presentación de los proyectos innovadores formulados durante la cursada.

Que resulta prudente jerarquizar este tipo de formaciones, las cuales se orientan a las nuevas generaciones, quienes serán las responsables de hacer frente a grandes desafíos de impacto local y de entramado global.

Que gracias a la colaboración de las provincias, el 24 de abril del corriente, inició la quinta edición del programa, el cual cuenta actualmente con la participación de más de 400 jóvenes de todo el país.

Que la quinta edición del Programa Federal de Formación “Gestión para el Desarrollo” proyecta realizarse en 22 provincias en simultáneo.

Que el programa, apoyado en la heterogeneidad de experiencias locales, busca promover el intercambio y el conocimiento de aspectos estructurales del desarrollo argentino y crear una comunidad federal de líderes, capaces de diseñar e implementar proyectos que redunden en el bien de cada provincia y del país. En un contexto caracterizado por dinámicas de cambio permanente, la formación continua de las y los futuros líderes en aspectos estratégicos y estructurales del desarrollo argentino resulta clave para promover la innovación y el desarrollo federal. La comprensión de los desafíos específicos de cada territorio para crecer de manera sostenible es un componente esencial para la formulación de políticas públicas que den respuestas locales a problemas globales.

Que este Concejo Deliberante posee amplias facultades para el dictado de la presente normativa.

POR ELLO:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL
MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA:

Artículo 1.- DECLARAR de Interés Municipal el programa de formación “Gestión para el Desarrollo” impulsado por el Consejo Federal de Inversiones en conjunto con el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2.- RESALTAR que el programa promovido por el Consejo Federal de Inversiones constituye una firme propuesta de formación y apoyo a jóvenes líderes de entre 21 y 35 años de edad.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Artículo 3.- DESTACAR que la propuesta de formación abarca la vinculación de ejes de estudio sobre gobernanza municipal, provincial, ONGs, empresas, universidades, entre otras, elevando la interrelación de nuestros jóvenes riograndenses con juventudes de distintas provincias y municipios, enriqueciendo el desarrollo humano de los mismos en pos de una calificada preparación para el futuro de todos.

Artículo 4º.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 02 de julio de 2024.

FR